

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Olocau

2025/07166 Anuncio del Ayuntamiento de Olocau sobre la delegación de funciones de Alcaldía en la primera teniente de Alcaldía.

ANUNCIO

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 47.2 del real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales, en relación con el artículo 44.1 y 2 del mismo.

Mediante resolución de alcaldía número 2025-0423, de 9 de junio de 2025, se procede a la delegación de la totalidad de las funciones de la alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, Olga Brinquez Anzano, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante los siguientes periodos:

- Del 20 al 25 de junio, ambos incluidos.
- Del 18 de julio al 2 de agosto, ambos incluidos.
- Del 29 de agosto al 1 de septiembre, ambos incluidos.

Las funciones delegadas surtirán efectos en el periodo señalado en el citado Decreto, tal y como se señala en el mismo al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF. Lo que se publica en el tablón de anuncios de la corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para público conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Olocau, 11 de junio de 2025.—El alcalde-presidente, Antonio Ropero Morales.